

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESIDENCIA

CDHCM/OE/P/0225/2020

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Me permito dirigirme a usted respetuosamente, en cumplimiento de las atribuciones que establece el artículo 65 bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal¹, que a la letra disponen que:

Artículo 65 bis. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de su Comisión de Derechos Humanos, citará a comparecer a cualquier funcionario de la administración pública local para que informe las razones de su actuación cuando:

- I. La autoridad responsable no acepte total o parcialmente una Recomendación o si es omisa después de haber trascurrido el término que señala este ordenamiento para informar si acepta o no dicha Recomendación;
- II. La autoridad responsable no cumpla total o parcialmente con la Recomendación previamente aceptada en el plazo que señala la presente Ley.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por conducto de la o el Presidente estará presente en la reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la que se desahogue la comparecencia del servidor público, y podrá intervenir en ella únicamente para argumentar por una sola vez y sin replica sobre la no aceptación o incumplimiento de la Recomendación. Su intervención será en los términos dispuestos por la normatividad que rige a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cuanto a la agenda, las reglas y el formato de la reunión de trabajo que formule la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

[...]

¹ De conformidad con el artículo 4 transitorio de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



Asimismo, el artículo 146 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal², señala lo siguiente:

Artículo 146. La Dirección Ejecutiva de Seguimiento informará a la o el Presidente, de manera periódica, el estado en el que se encuentran las Recomendaciones emitidas.

Al efecto, la o el Presidente en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 2, 14, fracción V, y 22, fracciones III y IV y 65 bis de la Ley, podrá hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o de las instancias internacionales competentes, el estado en que se encuentran las Recomendaciones, para la contribución a su cumplimiento. [...]

Al respecto y de manera particular sobre el año 2018, me permito hacer de su conocimiento que, durante dicho periodo, esta Comisión emitió 20 Recomendaciones, mismas que fueron aceptadas en los términos que enseguida se especifican:

Recomendación	Aceptación
01/2018	Aceptada
02/2018	Parcialmente aceptada
03/2018	Parcialmente aceptada
04/2018	Aceptada
05/2018	Parcialmente aceptada
06/2018	Parcialmente aceptada
07/2018	Aceptada
08/2018	Aceptada
09/2018	Parcialmente aceptada
10/2018	Aceptada
11/2018	Parcialmente aceptada
12/2018	Parcialmente aceptada
13/2018	Parcialmente aceptada
14/2018	Parcialmente aceptada
15/2018	Parcialmente aceptada
16/2018	Parcialmente aceptada
17/2018	Aceptada
18/2018	Parcialmente aceptada
19/2018	Aceptada
20/2018	Parcialmente aceptada

² De conformidad con el artículo 4 transitorio del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Cabe anotar que, al día de la fecha, todos los instrumentos recomendatorios desglosados en el cuadro anterior se encuentran sujetos a seguimiento.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Ccp. Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

Lic. María Luisa del Pllar García Hernández, Directora Ejecutiva de Seguimiento de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

Mtro. Maurició Augusto Calcaneo Monts, Director Ejecutivo de Delegaciones y enlace Legislativo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

